

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2017-3280 *Anuncio de licitación, para la explotación de servicios de temporada en la playas y espacios públicos para 2017.*

1.- Objeto: La licitación tiene por objeto la autorización para la instalación y explotación de servicios de temporada en las playas y espacios públicos del T.M. de Ribamontán al Mar, en la forma y con las condiciones que en el presente pliego se establece.

Los puestos objeto de licitación son los siguientes:

Ubicación.

Puestos de Helados y Refrescos.

1. Aparcamiento Playa de Loredó.

2. Aparcamiento Municipal Playa Los Tranquilos Loredó.

Puesto Fijo Desmontable de Temporada

3. Playa de Galizano.

Venta Ambulante de Bebidas y Refrescos.

4. Playas de Langre.

Venta Ambulante de Helados Mediante Furgoneta.

5. Término municipal fuera de los cascos urbanos.

2.- Plazo de la autorización: desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 15 de octubre de 2017.

3.- Procedimiento de adjudicación: abierto, siendo el único criterio de adjudicación el canon más alto.

4.- Canon mínimo: El canon de la autorización por cada una de las modalidades de ocupación del dominio público, se fija al alza, en los siguientes importes:

UBICACIÓN	LICITACIÓN
1. Aparcamiento Playa de Loredó	4.000 euros.
2. Aparcamiento Playa de Los Tranquilos	1.500 euros.
3. Puesto fijo desmontable Playa de Galizano	3.000 euros.
4. Venta ambulante Playas de Langre	1.000 euros.
5. Venta ambulante de helados mediante furgoneta	1.000 euros.

Con independencia del canon a abonar al Ayuntamiento, será a cargo del adjudicatario de los puestos del aparcamiento de la playa de Loredó y Chiringuito de la Playa de Galizano, el abono de la tasa por ocupación del Dominio Público en la cuantía establecida por la Demarcación de Costas en la autorización al Ayuntamiento para la explotación de los servicios de temporada del año 2017 concretados en:

— Para los puestos: 120,20 euros/m² de superficie de ocupación de cada puesto y 60,10 euros/m² de superficie de ocupación de mesas y sillas, en su caso, y 6,01 euros/m² de superficie de ocupación con tumbonas.

MARTES, 18 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 74

Los adjudicatarios abonarán las tasas fijadas por la Demarcación de Costas para la realización de la comprobación del replanteo (91,64 euros) y la práctica del reconocimiento (91,64 euros).

5.- Garantías.

Fianza provisional.- La garantía provisional será de 1.000 euros.

La garantía provisional sólo se podrá constituir en metálico y deberá depositarse en la Tesorería Municipal.

Fianza definitiva.- Igual que la provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: excelentísimo Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

b) Domicilio: Avenida del Ayuntamiento número 25.

c) Localidad y código postal: Carriazo 39150.

d) Teléfono: 942 505 254.

e) Fax: 942 505 267.

f) Perfil del contratante: <http://ribamontanalmar.sedelectronica.es>

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La especificada en la base 14ª del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h. y los sábados de 9:00 a 13:00 h.

2. Domicilio: Avenida del Ayuntamiento, número 25.

3. Localidad y código postal: Carriazo 39150.

8.- Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

b) Domicilio: Avenida del Ayuntamiento número 25.

c) Localidad y código postal: Carriazo 39150.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00 horas.

9.- Gastos de anuncios: A cargo de los adjudicatarios.

Ribamontán al Mar, 7 de abril de 2017.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

2017/3280

CVE-2017-3280